Salta, 9 de Agosto de 2012 Expediente Nº 12.393/12

**VISTO** la vacante del cargo de Jefe de Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos - Categoría 03, del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

# **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde se llama a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que a través de la Resolución Nº CS-196/12 del Consejo Superior, se aprobó Misión y Funciones del cargo antes mencionado.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos - Categoría 03, del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-Nº 230/08, según el siguiente detalle:

**DEPENDENCIA JERARQUICA:** Decano de la Facultad.

**REMUNERACION**: Pesos Nueve Mil Trescientos Díez con 34/100 (\$ 9.310,34), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs.

Salta, 9 de Agosto de 2012 Expediente Nº 12.393/12

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

# **CONDICIONES PARTICULARES:**

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título de Grado Universitario afín al cargo objeto del Concurso (excluyente).
- Acreditar experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación relacionados a las funciones que se detallan para el cargo.

# **TEMARIO:**

Conocimientos sobre las reglamentaciones de la Universidad y de las particulares del área administrativa correspondiente.

**ARTICULO 2º**: Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-196/12:

# Misión:

 Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas académicas y administrativas de todos los miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

# **Funciones:**

- Proponer y mantener un plan estratégico en materia de tecnologías de la información y Comunicaciones para la Unidad Académica en concordancia conla misión establecida.
- Planificar y asesorar en materia de Tecnología de la información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la

# Salta, 9 de Agosto de 2012 Expediente Nº 12.393/12

disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.

- Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar de la Facultad.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la Facultad.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

**ARTICULO 3º:** Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

# **MIEMBROS TITULARES**

Ing. Miguel A. SOTO LOPEZ (Facultad de Ciencias Económica).

Sr. Javier GONZALEZ (Dirección General de Cómputos)

Sr. Pablo TOLABA – (Rectorado).

#### **MIEMBROS SUPLENTES**

Sr. Walter Orlando VACA (Facultad de Ingeniería).

Sr. Miguel A. VARGAS (Facultad de Ciencias de la Salud)

Sr. Juan TORRES (Dirección General de Cómputos)

VEEDOR: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución Nº CS-230/08:

**ARTICULO 4º:** Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

**PUBLICIDAD**: A partir del 09 de Agosto de 2.012 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la

Salta, 9 de Agosto de 2012 **Expediente Nº 12.393/12** 

Facultad, desde el 31 de Agosto y hasta el 06 de Setiembre de 2012 inclusive, en el

horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la

Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con currículum vitae y fotocopias

autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la

Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de

Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 07 de Setiembre de 2.012 y por

el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar

comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución Nº CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 25 de Setiembre de 2.012 a horas 09:00 en la Facultad de

Ciencias de la Salud.

**ENTREVISTA**: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles,

posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del

dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta

Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la

Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN

**SECRETARIA** 

MGS. NIEVE CHAVEZ

**DECANA** 

4